ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes Comerciales

RPVB/AAFV

Otorga Concesión sobre bien que indica.-

Lota, 10 FEB. 2016
Decreto N° 253 /
Vistos:

a) Solicitud de fecha 18 de Diciembre de 2015 presentada por doña **CARMEN CECILIA MATUS TORRES, RUT Nº** .

b) La Ordenanza Municipal N° 1 de fecha 12/05/2000 sobre Concesión y Administración de Locales, Puestos, Pisos y Bodega en los Mercados Municipales y Feria.

c) Certificado N° 003 de fecha 05.01.2015 de Secretario Municipal mediante el cual se certifica acuerdo del Concejo Municipal que autoriza la entrega en concesión de Alero Nº 18 ubicado en calle Caupolicán sector Feria de Lota, correspondiente a don José Carvallo Sáez, Rut Nº 7.659.814-2 (Q.E.P.D) a la sra. Carmen Matus Torres.

d) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) Dto. DFL Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija tecto refundido de la Ley Nº 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12, 36, 38º y las facultades que me confiere el Art. 63 todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1- Otórgase en concesión a doña **CARMEN CECILIA MATUS TORRES, RUT Nº 18** el Alero Municipal Nº 18 de una superficie igual a 8,03 mts2.

2.- La renta, derecho o tarifa de la concesión será la señalada en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, Permisos y Servicios Vigentes.

3.- Para los efectos de esta concesión se entenderán parte integrante de esta resolución las disposiciones que fueren pertinentes de la Ordenanza Municipal N° 001 de 2000 citada en los vistos de este decreto.

4.- Los términos que regularán la presente concesión serán establecidos en contrato que suscribirá este Municipio con la persona concesionaria, el que será proporcionado por la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Corporación y que tendrá una vigencia de un año. Plazo que se entenderá renovado tácita y sucesivamente por un mismo período, si ninguna de las partes hubiera manifestado la voluntad de ponerle término,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Sra. Carmen Cecilia Matus .-
- Asesoría Jurídica.-
- C/C. Encargada de Patentes.-
- Oficina de Transparencia.-
- Archivos.